

"2011 Año del Turismo"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30001105-006-2011 PARA ADQUISICIÓN DE UNA "SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO" PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2011, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la Emisión del Dictamen que sirve como fundamento al fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada al rubro, reuniéndose en el Aula Magna de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ubicada en la calle Dr. Lavista no. 144, Edificio "A", acceso 1, 2° piso, Colonia De Los Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, las personas que más adelante se indican, desarrollándose este acto en los siguientes términos: -----

El C. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales en la Secretaría de Finanzas, procede a dar inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan .-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal de fecha 19 de abril del año en curso, la convocante en presencia del representante de la Contraloría Interna, verifican que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal y por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

Acto continuo se procede a dar lectura al Dictamen que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

-----DICTÁMEN-----

A este proceso licitatorio asistieron al acto de presentación y apertura de la propuesta, celebrado el día 10 de noviembre de 2011, las empresas: **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.** y **Productos de Consumo O'mega, S.A. de C.V.**, de las que una vez analizada cuantitativa y sucesivamente su documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieran con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las bases, desprendiéndose lo siguiente: -----

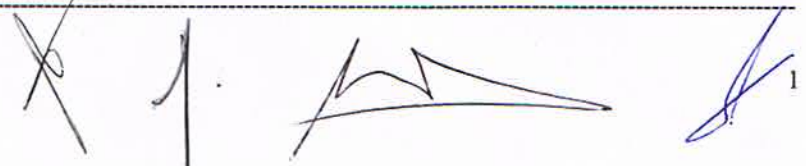
I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. -----

De la documentación solicitada en el numeral "5.1 incisos A) y B). Documentación Legal y Administrativa" de las bases, se desprende que: -----

EMPRESA	RESULTADO
EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PRODUCTOS DE CONSUMO O'MEGA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. -----

De la documentación solicitada en el numeral "5.1. Inciso C Documentación Técnica" de las bases y conforme al resultado del Dictamen elaborado por la Unidad Departamental de Servidores perteneciente a la Dirección General de Informática y remitido mediante el oficio número UDRMF/86/2011 de fecha 14 de noviembre del presente año, emitido por la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Financieros de la Subdirección de Enlace Administrativo en la Dirección General de Informática, se desprende que: -----



"2011 Año del Turismo"

EMPRESA	RESULTADO
EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
PRODUCTOS DE CONSUMO O'MEGA, S.A. DE CV.	SI CUMPLE

La empresa **EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, no cumple para el Lote Único Partida 1 inciso b), en virtud de que el licitante ofertó procesadores Quad Core, y la convocante solicita Multiprocesamiento simétrico con dos procesadores Xeón 6C instalados, con velocidad de reloj real de 2.66 Ghz (x86_64).

No cumple para la Partida 2 Número de Ranuras para Servidores, ya que el licitante ofertó chasis de 16 navajas de media altura y 8 de altura completa, de igual forma, sólo oferta un chasis y la convocante solicita capacidad máxima de 14 servidores blade de altura completa.

No cumple para dicha partida, referente al Módulo Fiber Chanel, toda vez que en su propuesta técnica, oferta un switch HP 16 puertos 4 Gb, lo que no se apega a la velocidad solicitada, ya que la convocante requirió switches FC de 8Gb que cubran la totalidad de las tarjetas tanto de red como HBAs de los servidores alojados dentro del chasis.

No cumple para la Partida 4 Infraestructura de Almacenamiento punto 3, toda vez que los servicios al contribuyente que brinda "La Secretaría de Finanzas del D.F." y que residirán en la solución solicitada, requieren un alto nivel de disponibilidad en horas laborales, por lo tanto la reconstrucción de la información en caso de falla de algún disco, deberá ser en máximo 40 minutos, por lo cual se pide que la capacidad máxima de los discos sea de 1TB, y el licitante dentro de la información técnica que presenta no menciona el tiempo que tardará la reconstrucción de los discos, así mismo, en la documentación técnica presentada se indica que los discos SATA son de 2 TB, y en la Junta de Aclaración de Bases, celebrada el día 7 de noviembre de 2011, se estableció en la pregunta 26 formulada por la empresa Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V., que se aceptaría la capacidad máxima de un 1TB solicitada con discos de tecnología SATA de 1TB.

No cumple con dicha partida para el punto 4: Número de Puertos para Conectividad, como mínimo 12 conexiones FC y 2 conexiones iSCSI, las conexiones de la solución propuesta deben ser capaces de acceder independientemente a cada módulo de disco, ya que en la documentación técnica que presenta no se encuentra información sobre los puertos iSCSI.

No cumple para el rubro Arquitectura punto 5, de la misma partida, Número de Componentes Redundantes; como mínimo dos fuentes de poder, doble trayectoria hacia la conexión a disco, dos ventiladores por controladora y/o expansión de discos y dos UPS de respaldo, toda vez que en la documentación técnica que presenta, no se encuentra información sobre los UPS.

No cumple para el rubro Conectividad Interna punto 1, relativa a la solución propuesta de discos deberá soportar configuraciones de tipo SAN, DAS y iSCSI, ya que en la documentación técnica que presenta no se encuentra información sobre la configuración iSCSI.

No cumple para el rubro Conectividad Interna punto 2 de la misma partida relativa a la solución propuesta que deberá soportar conexiones FiberChannel y contar con conectividad en SAN con Switches de protocolo FCIP para replicación vía FiberChannel sobre IP y también que pueda ser vía iSCSI, cabe hacer mención que la configuración propuesta debe de soportar réplica vía iSCSI para el total de la solución, en razón de que en la documentación técnica que presenta, no se encuentra información sobre la conexión iSCSI.

No cumple para el rubro Discos, punto 1 de la misma partida, referente a que la solución propuesta deberá contar con una arquitectura y/o software la cual permita la creación de 100,000 LUNS, toda vez que en la documentación técnica que presenta, no se encuentra información en donde se demuestre que soporta la creación de 100,000 LUNS.

No cumple para el rubro Seguridad y Funcionalidad Propuesta punto 5, de la misma partida 4, relativa a que la solución deberá hacer uso de los canales propios de FibreChannel para posteriormente ser ruteados a través del protocolo IP y el uso de los canales iSCSI para replica remota, ya que en la documentación técnica que presenta, no se encuentra información sobre la replicación iSCSI.

2

"2011 Año del Turismo"

No cumple para la misma partida 4 Solución de Almacenamiento para equipos Blade, toda vez que en la documentación técnica, presenta información sobre dos modelos el HP P9500 y el HP P10000 3PAR, mientras que en su oferta técnica se refiere solo al modelo HP P10000 3PAR, por lo cual la convocante no tiene parámetros para evaluar su propuesta respecto del modelo que ofrece.

Referente al rubro Documentación, Instalación, Configuración y Puesta a Punto del Anexo Técnico y en específico a la tercer viñeta del rubro de Documentación, donde se establece que el licitante deberá presentar una propuesta que garantice eficiencia, innovación tecnológica y ahorros operativos. Para la revisión de este punto, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, un documento donde explique clara y técnicamente el cumplimiento de cada uno de estos aspectos en su oferta; el licitante **no cumple** ya que no presenta ningún documento, relacionado con este punto.

Para este mismo rubro, contenido en la quinta viñeta, relativo a que el licitante debe definir e indicar por escrito en su propuesta un Responsable del Proyecto por parte de su empresa, quien se encargará de la coordinación y seguimiento de las actividades durante la implantación del proyecto y será el contacto con el encargado del proyecto por parte de "La Secretaría de Finanzas del D.F.". El Responsable dispuesto por parte del licitante deberá estar dedicado en tiempo completo al proyecto y con disponibilidad de horario abierto como parte de sus responsabilidades desde la firma del contrato y hasta la fecha de firma de aceptación del proyecto por parte de "La Secretaría de Finanzas del D.F.". Los datos que deberán indicar son: Nombre completo, cargo, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico. El Responsable del Proyecto definido por el licitante deberá de contar con las certificaciones correspondientes para la instalación, configuración y puesta a punto del hardware y software que oferte en la solución, para lo que deberá anexar copias simples de estos certificados y sus originales para cotejo; el licitante **no cumple** en razón de que no presenta los certificados requeridos por la convocante.

En el mismo rubro, en la sexta viñeta, se establece que se requiere Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante. El licitante **no cumple** para este punto, en virtud que no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.

No cumple para el mismo rubro Documentación, séptima viñeta, relativa a la Carta "obligado solidario" del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y funcionamiento del equipo, toda vez que no presenta carta del fabricante, solo presenta carta de un distribuidor.

No cumple con lo establecido en el mismo rubro octava viñeta, relativa a la Carta del fabricante firmada por su representante legal y bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste, que su distribuidor está autorizado para comercializar y administrar la garantía de los equipos ofertados y que se compromete a proporcionar el apoyo a su distribuidor para el cumplimiento de las características requeridas para el servicio de garantía, en virtud de que no presenta carta del fabricante, solo presenta carta de un distribuidor.

No cumple para el mismo rubro en relación con la novena viñeta, relativa a la Carta de fabricante donde garantice la existencia de refacciones por lo menos durante los siguientes cinco años a partir de la fecha de facturación, ya que únicamente presenta carta de distribuidor y no del fabricante como fue requerida por la convocante.

No cumple para el mismo rubro, viñeta décima, relativa a la carta donde se exprese que los equipos ofertados son nuevos y de última generación, debido a que en la Junta de Aclaración de Bases, celebrada el 7 de noviembre del mismo año, se estableció como respuesta a la pregunta 17 del licitante Productos de Consumo O'mega, S.A. de C.V. y la pregunta 17 de la empresa T-Line México, S.A. de C.V., de que los licitantes deberán de acompañar a su propuesta la impresión donde demuestre que los equipos ofertados se encuentran vigentes en la página del fabricante de la tecnología propuesta; Anexando la pagina o el sitio de Internet (Web pública) que permita consultar lo solicitado del equipo ofertado, además de carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde mencione que los equipos ofertados se encuentran vigentes para su comercialización a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que La Secretaría de Finanzas del D.F. no está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto, toda vez que el licitante, no presenta la carta del fabricante, únicamente de un distribuidor.

No cumple para el mismo rubro viñeta décima primera, por la que se solicita Carta de fabricante donde se especifique marca y modelo del equipo y de cada uno de sus componentes, toda vez que no presenta carta del fabricante, sólo de un distribuidor.

"2011 Año del Turismo"

No cumple para el rubro Instalación y Configuración, viñeta sexta, donde se establece que el licitante debe garantizar tener conocimientos y capacidad técnica de alto nivel de experiencia en las tecnologías a utilizar, por lo que deberá incluir en su propuesta, las cartas del fabricante de los equipos y/o software a integrar, en donde certifique técnicamente al licitante en la instalación del proyecto en las siguientes especializaciones de sus productos: sistema operativo, instalación de servidores, equipo de almacenamiento y equipo de comunicaciones, toda vez que no presenta carta del fabricante ni certificado.

No cumple para el rubro "Otros", segunda viñeta, en la que se indica que en la propuesta técnica se deberá referenciar cada una de las características solicitadas, indicando el número de página y párrafo donde se encuentran, así como sombrear su contraparte en la documentación solicitada en el párrafo de la documentación técnica, toda vez que el licitante en su propuesta técnica, no indica en que parte de su documentación o folletos técnicos hace referencia a las características que oferta, es decir, no indica el número de página, párrafo, ni tampoco lo sombrea.

III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

De la documentación solicitada en el numeral "5.1. Inciso d. documentación económica" de las bases de la Licitación Pública Internacional No. 30001105-006-2011, para la adquisición de una "Solución Integral de Almacenamiento Informático" para la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, se desprende que:

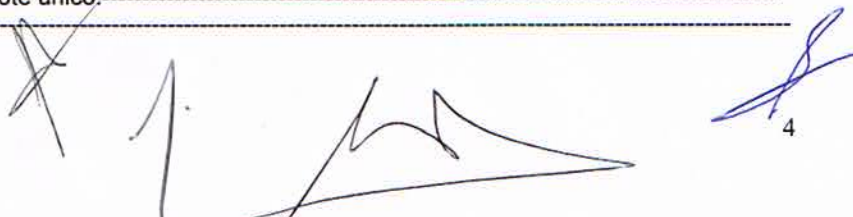
EMPRESA	RESULTADO
EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
PRODUCTOS DE CONSUMO O'MEGA, S.A. DE CV.	SI CUMPLE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	MEJOR PRECIO	LICITANTE
UNICA	"SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO"	1	SOLUCIÓN	\$14'251,646.90	PRODUCTOS DE CONSUMO O'MEGA, S.A. DE CV.

Por lo anterior se procede a desechar la propuesta de la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., ya que no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 5.1. inciso C), de conformidad con lo señalado en los numerales 18.1 inciso a) de las bases de la Licitación Pública Internacional y con fundamento en los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregaran su proposición en sobre cerrado en de forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos", posteriormente, la convocante elaborará el dictamen donde se establezca que si los rubros solicitados cubrieron los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplieron con lo solicitado.

A continuación, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3, tercero y cuarto párrafo de las bases, se comunica al licitante Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V., que podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral licitante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto.

De igual forma, la "Convocante" aclaró que el criterio para desarrollar la etapa de mejoramiento de precios será sobre el total del lote sin considerar I.V.A., sin embargo, el porcentaje de descuento ofrecido se aplicará de manera lineal a cada una de las partidas consideradas en el lote único.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30001105-006-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA "SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO" PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

"2011 Año del Turismo"

Una vez concluida la etapa de mejoramiento de precios se desprenden los siguientes precios unitarios sin considerar I.V.A., con forme a lo siguiente:-----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	MEJOR PRECIO SIN I.V.A.	LICITANTE
LOTE ÚNICO	"SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO"	1	SOLUCIÓN	\$11'613,667.0588	PRODUCTOS DE CONSUMO O'MEGA, S.A. DE CV.
1		13	EQUIPO	\$5'264,794.7676	
2		1	CHASIS	\$510,929.5876	
3		1	RACK	\$99,189.5465	
4		20	TB	\$5'216,801.4766	
5		2	PIEZA	\$521,951.6805	

con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:-----

FALLO

Con fundamento en el artículo 43 fracción II, 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudican las partidas del Lote Único de la **SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO" PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**, a la empresa Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V., por un importe total de \$11'613,667.0588 (Once millones seiscientos trece mil setecientos noventa y cuatro pesos 0588/100 M.N.) más un I.V.A. de \$1'858,186.7294 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 7294/100 M.N.), dando un total de \$13'471,853.7882 (Trece millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos 7882/100 M.N.), por haber reunido las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas requeridos por la convocante.-----

La empresa adjudicada deberá pasar a firmar el contrato correspondiente en la dirección de recursos materiales de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Doctor Lavista número 144, acceso 3, sótano, Colonia De los doctores, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2. de las bases.-----

Con fundamento en el Artículo 34, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la presencia del representante de la Contraloría Interna, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas así como tampoco los fallos que en su caso emitan.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 16:00 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

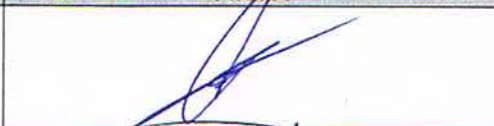
POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PEDRO JESÚS LARA LASTRA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	

"2011 Año del Turismo"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
JORGE FELIPE ROLDÁN DÍAZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES	
JUAN MANUEL AGUIRRE GALLEGOS JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS EN LA D.G.I.	
EDUARDO MALDONADO PASTRANA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVIDORES	
PAOLA AIME ALVARADO CARRILLO DE ALBORNOZ REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ALBERTO ÁNGELES RAMÍREZ EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	
JAVIER ESQUIVEL CASTILLO PRODUCTOS DE CONSUMO O'MEGA, S.A. DE C.V.	